

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la Contratación de MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL SECCIÓN PRIMARIA Y SECCIÓN SECUNDARIA. Para el área académica, con los cuales se pretende atender las diferentes actividades de mantenimiento de las instalaciones físicas para los estudiantes de forma eficiente y eficaz.

La Institución Educativa espera que con este OBRA se cuente con instalaciones acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones académicas que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL SECCIÓN PRIMARIA Y SECCIÓN SECUNDARIA.

Código unspsc 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Materiales y construcción de 17 loker de un ancho de 0,90 metros. 0.60 metros de profundo y 1.70 metros de altura, hechos en ladrillo a la vista tapados por encima con placa de concreto reforzado de un espesor de 0.70 entre once de ellos con nueve divisiones interiores en madera cada 0.12 metros de arriba hacia abajo, los otros seis con 7 divisiones cada una, en igual forma piso en concreto esmaltado conexión eléctrica en cada uno para un estabilizador y respectivos toma corrientes y tacos por su propio circuito, puerta en lamina de un ancho 0.75 metros y 1.55 de altura con dos pasadores para candado pintados con esmalte de color verde.



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DAME 273001002844 NIT. 809002779-2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SELECCIÓN SECUNDARIA BLOQUE IZQUIERDO SEGUNDO PISO		
	SALÓN ARTÍSTICA •	UNIDAD	1
	SALÓN DE CIENCIAS FÍSICAS	UNIDAD	1
	SALÓN DE FILOSOFÍA	UNIDAD	1
	SALÓN DE MATEMÁTICAS	UNIDAD	1
2	PRIMER PISO		
	SALÓN CIENCIAS SOCIALES	UNIDAD	1
	SALÓN HUMANIDADES Y RELIGIÓN	UNIDAD	1
	SALÓN CIENCIA QUÍMICA	UNIDAD	1
	SALÓN GEOMETRÍA	UNIDAD	1
	SALÓN DE HUMANIDADES E INGLES	UNIDAD	1
3	Y		-97
	SALÓN 2 DE HUMANIDADES E INGLES	UNIDAD	1
	SALÓN 3 DE HUMANIDADES CASTELLANO	UNIDAD	5.A.Ve 1
4	SECCIÓN PRIMARIA		
	SALÓN GRADO PRIMARIA	UNIDAD	1
	SALÓN GRADO SEGUNDO	UNIDAD	1
	SALÓN GRADO TERCERO	UNIDAD	1
	SALÓN GRADO CUARTO	UNIDAD	1
	SALÓN GRADO QUINTO	UNIDAD	1
5	SELECCIÓN SECUNDARIA BLOQUE DERECHO SEGUNDO PISO		
	SALÓN INFORMÁTICA	UNIDAD	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de OBRA, el plazo de ejecución del contrato será de 15 Días a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA SEDE PRINCIPAL.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el arquitecto CARLOS DÍAZ, de la Secretaría de Educación de Ibagué, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DANE 273001002844 NIT. 809002779-2

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico se tendrá como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato las cotizaciones, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL SECCIÓN PRIMARIA Y SECCIÓN SECUNDARIA para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis con las cotizaciones recibidas para el presente contrato, así:



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DANE 273001002344 NIT. 303002779-2

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

ÍTE M		UNIDAD D		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		
	DESCRIPCIÓN		CAN TIDA D	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR PROMEDI O TOTAL
1	SECCIÓN SECUNDAR	IA						TALOR	TOTAL	OTOTAL
	SEGUNDO PISO		 			 	ļ	 		
	SALÓN ARTÍSTICA	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN DE CIENCIAS FÍSICAS	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN DE FILOSOFÍA SALÓN DE	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	MATEMÁTICAS	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
2	PRIMER PISO									
	SALON CIENCIAS SOCIALES	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN HUMANIDADES Y RELIGIÓN	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915,000	915.000	908.667
	SALÓN CIENCIA QUÍMICA	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN GEOMETRÍA SALÓN DE	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	HUMANIDADES E INGLES	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
3	BLOQUE DEL FONDO							0.0.000	1010.000	300.007
	SALÓN 2 DE HUMANIDADES E INGLES	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN 3 DE HUMANIDADES CASTELLANO	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000			
4	SEGUNDO PISO-DER			007.000	507.000	304.000	304.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN DE INFORMÁTICA	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
5	SECCIÓN PRIMARIA		-						10.000	300.007
	SALÓN GRADO PRIMARIA	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908,667
	SALÓN GRADO SEGUNDO	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN GRADO TERCERO	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	SALÓN GRADO CUARTO SALÓN GRADO	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	QUINTO QUINTO	UNIDAD	1	907.000	907.000	904.000	904.000	915.000	915.000	908.667
	TOTAL				15.419.000		15.368,000		15.555.000	15.447.333

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo análisis económico el valor promedio del proceso es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS

CORREGIMIENTO COELLO-CÓCORA - VÍA IBAGUÉ-CAJAMARCA CULTURA-CIENCIA-DERECHOS HUMANOS

"Nadie podrá llevar por encima de su corazón a nadie, ni hacerle mal en su persona aunque piense y diga diferente"



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DANE 273001002844 NIT. 809002779-2

(\$15.447.333.00) M/CTE incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS (\$15.447.333.00) M/CTE, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 003 de fecha agosto 13 2018

Código presupuestal: del Rubro de 032107

Fuente: transferencias conpes

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA, pagará al contratista de la siguiente manera: Un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado previa la presentación de las correspondientes pólizas de garantía y el cincuenta por ciento (50%) al finalizar el contrato con el recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DANE 273001002844 NIT. 809002779-2

5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado con los soportes correspondientes.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial de la ciudad de Ibagué

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DANE 273001002844 NIT. 909002779-2

- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial de la ciudad de Ibagué

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
3	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%



Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476 DANE 273001002844 NIT. 809002779-2

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente: 1. Cumplimiento general del Contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y CUATRO (4) meses más. 2. Prestaciones Sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. póliza por el ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dada en el municipio Ibagué, a los 14 días del mes de agosto de 2018

